## 8. Evaluación

La finalidad de la evaluación del módulo es la de estimar en qué medida se han adquirido las capacidades terminales previstas en el currículum a partir de la valoración de los criterios de evaluación. Además, se valorará la madurez académica y profesional del alumnado y sus posibilidades de inserción en el sector productivo. Apostaremos por una evaluación continua, que determinará la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumnado a la conclusión del proceso de aprendizaje. Se considerarán diversos instrumentos evaluables:

- Las pruebas escritas, orales o procedimentales.
- El trabajo diario en el aula, con rúbricas de observación.
- Las actividades y trabajos individuales, entregadas en formato papel o a través de la plataforma digital.
- Las actividades y trabajo en grupo, entregadas en formato papel o a través de la plataforma digital.
- La realización de supuestos teórico- prácticos.

Estas actividades evaluables se realizarán a lo largo de las diferentes fases de todo el proceso de aprendizaje del alumnado. Por otra parte, la justificación de una o varias faltas no exime de la realización de actividades, tanto teóricas como prácticas bien adaptadas a la ausencia o no, correspondientes del alumnado.

Se realizará una evaluación inicial al inicio de cada unidad didáctica con la finalidad de detectar los conocimientos previos de los alumnos/as que permitirá fijar el nivel en que hay que desarrollar los nuevos contenidos.

### *8.1. Tipos y momentos de la evaluación*

Evaluación inicial o diagnóstica:

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe iniciarse con la evaluación inicial (diagnóstico), con el objetivo de conocer las condiciones y posibilidades iniciales de aprendizaje del alumnado. Esta evaluación inicial se realiza al inicio del curso y se complementa con el seguimiento continuo de cada alumno/a. (Punto 1 del art.11 del capítulo 3 de la Orden de 29 de septiembre de 2010)

Evaluación continua:

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a. (Punto 1 y 2 del art.2 del capítulo 1 de la Orden de 29 de septiembre de 2010).

Evaluaciones parciales:

En la evaluación parcial se hará constar la calificación de cada alumno/a por módulos profesionales hasta el momento de dicha evaluación. Esta calificación supondrá una media ponderada global si éstos están superados hasta el momento tal y como se establece en los criterios de calificación. Dichas pruebas se realizarán de manera presencial.

Evaluación final:

En la evaluación final se hará constar la calificación obtenida por cada alumno/a como resultado de las calificaciones obtenidas en la evaluación continua anteriormente mencionada y teniendo en cuenta los procedimientos de recuperación y mejora de las calificaciones que se expondrán en la programación.

Existirá una única sesión de evaluación final que se realizará al finalizar el régimen ordinario de clase. (Punto 1 y 2 del art.13 del capítulo 3 de la Orden de 29 de septiembre de 2010). Las fechas previstas para dicha evaluación son: 23 y 24 de junio.

La evaluación de los contenidos se realizará desde una doble vertiente: conceptos y procedimientos

- Evaluación de los conceptos. Se llevará a cabo mediante actividades de evaluación consistentes en cuestionarios (preguntas de desarrollo, preguntas cortas, preguntas tipo test, a decidir por el profesor/a del módulo) cuya finalidad es la reproducción de los contenidos tratados a lo largo de las distintas unidades didácticas y que permitirán comprobar si los contenidos impartidos han sido asimilados por el alumnado. Por ejemplo, actividades del tipo "Define el concepto de...", "Explica la diferencia entre...", "Completa la tabla siguiente indicando...". Con la misma intención se podrán utilizar actividades de tipo más interpretativo como "¿Crees que puedes...?", "Indica cinco actividades de tu vida cotidiana que...", "Construye un mapa conceptual...".

- Evaluación de los procedimientos. En este caso se llevará a cabo mediante actividades de evaluación de carácter teórico-práctico, como por ejemplo distintos supuestos teórico prácticos sobre todos los contenidos vistos en el módulo.

Evaluación sumativa:

Corresponde a la forma mediante la cual se mide y juzga el aprendizaje con el fin de asignar al alumno/a la calificación definitiva. Existe una evaluación sumativa de las unidades didácticas y una definitiva del módulo formativo.

### *8.2. Instrumentos de evaluación*

Estas son las **herramientas que ayudan a evidenciar si el alumnado ha alcanzado los objetivos** que se pretenden. Los criterios de calificación se reflejarán en cada una de las pruebas y son los siguientes:

- **Prueba escrita**: Podrá contener las siguientes actividades, a determinar por el profesor/a del módulo:

- Cuestiones referentes a los contenidos impartidos en las distintas unidades didácticas que se están evaluando.
- Supuestos teórico-prácticos.
- Preguntas tipo test
- Pruebas objetivas, de verdadero o falso y de opción de respuesta múltiple.
- Identificación del material e instrumental visto en las distintas unidades didáctica
- Grabación en vídeo de procedimientos y protocolos en la clínica dental
- Identificación de imágenes del material e instrumental referido en el punto anterior.

La forma de calificarlas se especificará en cada una de las pruebas. Dependiendo de las unidades didácticas que estemos evaluando se podrá hacer una prueba mixta (combinando preguntas cortas o largas, supuestos prácticos o preguntas tipo test, evaluándose todas en conjunto) o pruebas por separado (un tipo test, una de preguntas cortas o largas, supuestos teórico prácticos, etc.). Estas últimas se evaluarán por separado y deben superarse todas ellas para que la unidad didáctica se considere superada.

Estas pruebas objetivas escritas se realizarán para comprobar la progresión en el conocimiento y el logro de los objetivos definidos en las disposiciones legales aplicables. Estas pruebas pueden corresponderse con uno o más bloques temáticos. Las pruebas parciales, una en cada evaluación, serán eliminatorias cuando no se supere la calificación de 5.

- Los **Trabajos Individuales y/o grupales** se calificarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Portada con datos del trabajo y datos de los alumnos/as, índice paginado y bibliografía.
- La fecha de entrega, que habrá sido especificada con anterioridad. Si no se cumple la fecha acordada la calificación será igual a 0.
- Calidad del contenido, de manera que estén presentes todos los apartados pedidos y que el contenido expuesto se ajuste a lo que se demanda.
- La personalización, de manera que no sea plagio o copia y pega de Internet.

En el caso de que el trabajo conlleve la exposición oral del mismo, esta se evaluará utilizando una rúbrica, en la que se tendrá en cuenta:

- La exposición misma, de manera que no sea la lectura de un contenido previamente preparado.
- Claridad en la exposición y conocimiento de los contenidos.
- Lenguaje verbal fluido, con uso de tecnicismos propios del lenguaje sanitario.
- Lenguaje corporal.
- Seriedad y autoridad en la exposición.
- Disposición para aclarar dudas.

- La **producción del alumnado** y observación sistemática se valorarán mediante las actividades realizadas en el aula y los trabajos individuales y en grupo propuestos, valorando la presentación, el contenido, la correcta realización, la utilización de fuentes de información y bibliografía, siendo de importancia fundamental respetar las fechyas de entrega para superar dichas tareas. También se valorará la elaboración de material de apoyo para aquellos trabajos en los que se requiera exposición, respeto hacia los compañeros/as y hacia el profesorado, cumplimiento de las normas de clase, cuidado del material y la participación en clase.

### *8.3. Criterios e instrumentos de calificación*

La evaluación será **criterial, continua y sumativa.** Los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje, seleccionados para cada unidad didáctica, son el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias como el de consecución de los objetivos. Van a permitir establecer el nivel de suficiencia en términos de competencia en el desarrollo de las capacidades.

| | Criterios de evaluación (C.E) | Porcentaje (%) | Unidad didáctica (U.D) |
|---|---|---|---|
| **CT 1 (10%)** | a | 2,5% | 7/ 9 |
| | b | 2,5% | 6 / 9 |
| | c | 2,5% | 7/ 8 / 9 |
| | d | 2.5% | 7/ 9 |
| **CT 2 (65%)** | a | 5% | 5/ 7/ 8/ 10 |
| | b | 2,5% | 3 / 5 |
| | c | 2,5% | 1 / 6 |
| | d | 5% | 6 |
| | e | 10% | 4 |
| | f | 5% | 12 |
| | g | 35% | 4/ 5/ 7/ 8/ 6 /12 |
| **CT 3 (10%)** | a | 2,5% | 11 |
| | b | 2,5% | 11 |
| | c | 2,5% | 11 |
| | d | 2,5% | 11 |
| **CT 4 (15%)** | a | 3% | 2 |
| | b | 2,5% | 6 |
| | c | 2,5% | 6 |
| | d | 2,5% | 6 |
| | e | 2,5% | 6 |
| | f | 2% | 7/ 10 |

La nota de cada trimestre vendrá reflejada por la media ponderada según la tabla anterior en cada uno de los diferentes criterios evaluables de la nota obtenida por el alumnado. El total de los criterios revisados en ese momento se corresponderá al 100%, siendo la calificación resultante del 1 al 10. Es requisito imprescindible la superación de cada uno de ellos con una calificación igual o superior a 5. Si la calificación es inferior a 5 en alguno de los criterios anteriores, no se realizará la media ponderada, aunque el resultado final de ésta media sea mayor a 5.

La nota de la calificación final será la sumatoria de la ponderación de los diferentes criterios de evaluación en las evaluaciones, siempre requisito imprescindible la calificación igual o superior a 5 en cada una de ellas.

Para la superación del módulo formativo se consideran requisitos imprescindibles:

- La realización de las diferentes pruebas o exámenes. Dichas pruebas se realizarán de manera presencial en el aula.
- Entrega de actividades, en el tiempo exigido.
- La presentación de todos los trabajos solicitados con el mínimo de requisitos exigidos y en el tiempo exigido.

- Las faltas de asistentica, deberán justificarse mediante documento legal. Es decir, deberá aportar informe médico, asistencia a citación oficial, informe facilitado por la empresa cuando se trate falta de asistencia por motivo laboral, etc.
- La superación de todas las pruebas evaluables (exámenes, prácticas…) de las unidades didácticas con una calificación igual o superior a 5.
- No se realizará media entre los contenidos conceptuales y procedimentales, si el/la alumno/a no supera dichos contenidos con una calificación igual o superior a 5.
- Cualquier alumno o alumna que utilice cualquier tipo de medio no lícito o inadecuado en la celebración de una prueba para tratar de superarla, o que se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, tendrá una calificación igual a 0 en el criterio correspondiente, así como en la evaluación. Se examinará de todos los contenidos correspondientes a la evaluación en que hubiese ocurrido este hecho en la prueba final de junio.

Respecto al uso de Inteligencia Artificial (IA):

- La IA podrá emplearse como recurso de consulta, inspiración o apoyo, pero no podrá sustituir el trabajo personal ni la reflexión crítica del estudiante. Por tanto, no está permitido entregar trabajos hechos por completo con IA como si fueran propios.
- El uso indebido de herramientas de inteligencia artificial será considerado falta académica y conllevará la penalización correspondiente, es decir, el uso inadecuado de inteligencia artificial en las tareas, actividades, y especialmente en el desarrollo del proyecto implicará que esos trabajos no sean evaluados o que la calificación se reduzca, en función de la proporción de contenido generado por IA.
- El alumno que no asista a la fecha fijada para la realización de una prueba de evaluación podrá realizar dicha prueba en la fecha marcada para la realización de la siguiente prueba de evaluación de dicho módulo, siempre y cuando esta ausencia esté debidamente justificada documentalmente.

- El alumno que falte a clase deberá presentar la documentación correspondiente para la justificación de la ausencia en un plazo máximo de una semana. En caso contrario, se considerará falta no justificada.

- La nota obtenida será la que figure en la calificación de la prueba o pruebas realizadas, por tanto, el nivel exigido en la recuperación debe ser el adecuado, considerando que, en ocasiones, supondrá la segunda oportunidad para demostrar la asimilación de contenidos y/o que algunos alumnos renunciarán a la primera convocatoria para dedicar más tiempo de estudio. Por otra parte, así se evitará el agravio comparativo con otros compañeros, quienes, por haber aprobado un primer examen, no tienen la opción de volver a presentarse a la "recuperación".

### *8.4. Recuperación de pendientes y mejora de expediente*

- Al final de cada trimestre o al principio del siguiente, los alumnos que no hayan superado las pruebas de evaluación de las capacidades terminales correspondientes tendrán la oportunidad de recuperar los criterios de evaluación asociados a dichas capacidades terminales.

- En esta convocatoria el alumnado deberá examinarse de todos los criterios de evaluación no alcanzados.

- En caso de no superar la recuperación en la evaluación parcial correspondiente, el alumno/a deberá examinarse de las capacidades terminales no superadas en la convocatoria oficial de junio.

- El alumnado deberá conocer los criterios y la forma de superar la calificación obtenida de acuerdo al formato y periodos establecidos en las programaciones de los módulos correspondientes, para lo cual se le remitirá un plan individualizado de recuperación de competencias siguiendo el modelo del curso anterior.

La prueba final se realizará durante el mes de junio y tendrá las mismas características que las pruebas ordinarias. Dicha prueba será de carácter teórico y/o supuestos teóricos-prácticos de las unidades pendientes de forma que contemple todos y cada uno de las capacidades terminales no superados.

Se deberá presentar a la prueba final global de junio:

- El alumno o alumna con el módulo pendiente de evaluación positiva.
- El alumno o alumna con capacidades terminales pendientes sin ser recuperadas con calificación superior o igual a 5 durante las evaluaciones correspondientes.
- El alumno o alumna que hubiese utilizado cualquier tipo de medio no lícito o inadecuado en la celebración de una prueba con el objetivo de superar la misma (evaluación completa en la que concurriera dicho suceso).

Para aquellos alumnos que, siendo absentistas, decidan hacer uso de su derecho a presentarse a la convocatoria ordinaria durante el mes de junio para superar el/los módulos profesionales en los que se están matriculados, serán calificados de acuerdo a los criterios reflejados y especificados en la programación correspondiente de cada módulo según el ciclo formativo.
Estos criterios se establecerán en base a la legislación vigente considerando, en la calificación final del módulo en junio, que este alumnado no será evaluado/a como el resto del grupo que ha asistido regularmente a clase durante el curso (a través del trabajo diario en clase, pruebas de evaluación periódicas, trabajos en grupo..etc.); por tanto, deberán establecerse claramente los criterios y forma de calificación para aquella parte del alumnado matriculado que opte, como única vía de superación del módulo profesional, la convocatoria ordinaria prevista para el mes de junio.

Se recuerda que, según legislación vigente, (Orden 29 septiembre 2010), en el Capítulo III, artículo 12), el alumnado tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año. Por lo que se desarrollará una fase de actividades de recuperación de competencias durante este periodo.

- En el caso de los alumnos que quieran mejorar sus calificaciones en junio, serán evaluados de la totalidad de la materia incluida en el currículo del módulo o módulos correspondientes, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación, aunque podrá limitarse a los contenidos de una prueba aislada si

ésta supuso una clara disminución puntual de calificación en relación al resto de las notas obtenidas en las demás pruebas.

- Esta mejora de la calificación se realizará en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización de FCT y la sesión de evaluación final.

### *8.5. Autoevaluación*

La programación didáctica es abierta y flexible, de modo que permite su adecuación al grupo de alumnos/as y a los recursos que ofrece el centro educativo y el entorno socioproductivo. La **programación será evaluada** a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que pueda modificarse para alcanzar los objetivos previstos. En las reuniones de los Equipos Educativos y de Departamento, se tratarán las carencias detectadas y se consensuarán las propuestas de mejora.

Se **revisarán periódicamente** diferentes aspectos recurriendo a distintos métodos:

- Preguntar en clase sobre la materia impartida con anterioridad, para ver si el alumnado ha captado de forma adecuada nuestro mensaje.
- Estudiar los resultados académicos, reflexionando sobre las causas y valorando aspectos como adecuación de los contenidos y metodología, temporalización…
- Realizar encuestas o cuestionarios sobre el desarrollo de las clases, instando a los alumnos/as a que realicen sugerencias.

A través de la **evaluación de la propia actividad docente** y su planificación en programaciones o unidades de trabajo se puede detectar en qué fallamos como docentes o que puntos fuertes presenta nuestra actividad para tenerlos en cuenta en las siguientes planificaciones. Además, esta autoevaluación nos ayuda a reflexionar sobre nuestra práctica educativa, valores e ideas que transmitimos y así valorarnos como profesionales.